



RESOLUCIÓN EXENTA N° 153347

MATERIA: AUTORIZA REEMBOLSO EN GASTO DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de La Contraloría General de la República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la ley N° 20.407 de presupuesto para el año 2010; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que se ha dado inicio al proceso de conservación de inmuebles donde funcionan jardines infantiles clásicos de la región del Maule, por ello algunos profesionales de la Dirección Regional deben desplazarse a estos jardines a ejercer funciones de fiscalización de obras de conservación, generando gastos en viáticos, combustible, peajes, pasajes y otros gastos administrativos.

3.- Que corresponde devolver los gastos en que incurran los profesionales en viáticos, combustible, peajes, pasajes y otros gastos administrativos que se generen en la ejecución de los cometidos.

RESUELVO:

1.- Autorícese reembolso en gasto viáticos, combustible, peajes, pasajes y otros gastos administrativos, que realicen los siguientes funcionarios en el desempeño de sus funciones en el proceso de conservación de inmuebles de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	R.U.T.
Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez	10	14.570.251-8
Mauricio Alonso Vera Matus	10	10.996.692-4
Julio Mauricio Morales Ibarra	10	12.590.840-3
Francisco Díaz Jorquera	10	14.016.864-5

2.- Impútese el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CGHM/SZB/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección Contraloría Interna Terceros y Cobertura
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección de Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes